

VISTO:

La Nota S01: 24793/2019 UADER, referida a la jornada “El ajedrez como estrategia didáctica para las instituciones educativas”; y

CONSIDERANDO:

Que desde el gabinete de Nuevas Tecnologías de la Coordinación de Rectorado Gualeguaychú se solicita la declaración de Interés de la jornada “El ajedrez como estrategia didáctica para las instituciones educativas”, llevada a cabo el 10 de octubre de 2019 en el Centro de Convenciones Municipal de la Ciudad de Gualeguaychú.

Que esta jornada busca incentivar a los participantes a indagar y crear nuevos espacios como herramientas para el desarrollo del pensamiento lógico de los estudiantes.

Que dicha jornada fue organizada por la Coordinación de Rectorado en Gualeguaychú de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, junto al Instituto de Formación Docente Continua “María Inés Elizalde” y las Direcciones de Educación Popular y de Deporte de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que los destinatarios de esta capacitación son docentes y estudiantes de profesorados de todos los niveles, talleristas de ajedrez y público en general interesado en la temática.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda Declarar de Interés la jornada “El ajedrez como estrategia didáctica para las instituciones educativas”.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo N° 14 incisos

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" N° 443-19

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

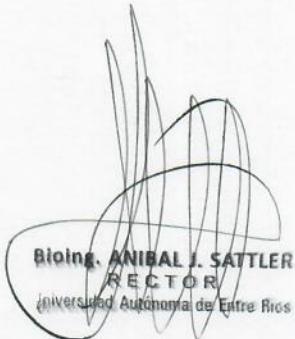
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la “JORNADA DE ARTE Y SALUD MENTAL” realizadas el día 26 de octubre de 2019 en el Centro de Convenciones de la Municipalidad de Gualeguaychú

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Dr. ANÍBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos